

25 de febrero de 2004

**Más información (actualización núm. 3) sobre EXTRA 17/03 (AMR 51/030/2003, del 21 de febrero de 2003) y su actualización (AMR 51//039/2003, del 13 de marzo de 2003) – Pena de muerte / preocupación jurídica**

**EE. UU. (Texas)****Delma Banks, negro, de 45 años de edad**

---

El 24 de febrero de 2004, la Corte Suprema de Estados Unidos anuló la condena de muerte de Delma Banks tras concluir que se le negó su derecho a un juicio justo, ya que la fiscalía no desveló pruebas fundamentales. Delma Banks se hallaba a tan sólo unos minutos de la ejecución en Texas el 12 de marzo de 2003 cuando la Corte Suprema intervino.

Delma Banks fue condenado a muerte por un jurado compuesto exclusivamente por blancos en octubre de 1980 por el asesinato de Richard Wayne Whitehead, un joven blanco de 16 años, cometido en abril de ese mismo año. Delma Banks ha pasado más de la mitad de su vida en el "corredor de la muerte" y en todo momento ha afirmado su inocencia.

La Corte Suprema ha resuelto que los fiscales retuvieron indebidamente información que debían haber facilitado a los abogados defensores durante la fase de determinación de la pena del juicio de 1980 (véase la EXTRA original). Según escribió la Corte: "la acusación retuvo pruebas que habrían permitido a Banks desacreditar a dos testigos de cargo esenciales. La acusación no reveló que uno de esos testigos era un informador pagado de la policía, ni sacó a la luz una transcripción previa al juicio que revelaba que la declaración del otro testigo había sido objeto de una intensiva preparación por parte de fiscales y agentes de la ley". La Corte Suprema observó que, durante el proceso de apelación en los tribunales de Texas, "la acusación siguió manteniendo en secreto la relación de los testigos clave con la policía y permitió que sus declaraciones falsas siguieran adelante sin ser corregidas".

En el 2000, después de que "salieran a la luz las pruebas largamente ocultadas", un juez de un tribunal federal de primera instancia (el único que ha examinado todas las pruebas no presentadas al jurado durante el juicio) ordenó que el estado redujera la pena o celebrara una nueva vista para determinar la condena. Citó la "pésima" actuación de los abogados defensores durante la fase de determinación de la pena del juicio de 1980, que duró tan sólo medio día, y el hecho de que la fiscalía no hubiera hecho saber al jurado que uno de sus testigos era un informador pagado. Según la conclusión del juez, estos dos factores juntos minaron la fiabilidad del veredicto del jurado. Sin embargo, la acusación recurrió y, en una opinión no publicada emitida en agosto del 2002, la Corte de Apelaciones del Quinto Circuito, corte federal, reimpuso la pena de muerte.

La Corte Suprema ha declarado que el Quinto Circuito actuó erróneamente al hacerlo. Según el escrito de la Corte: "Cuando la policía o los fiscales ocultan material importante que se halla en su poder y que exculpa al acusado o desacredita a un testigo, incumbe generalmente al Estado enmendar lo sucedido". La Corte añadió: "La conducta indebida de los fiscales o la ocultación injustificada de pruebas no debe atraer la aprobación judicial".

La Corte Suprema declaró que también debe permitirse a Delma Banks que apele contra su declaración de culpabilidad, ya que el veredicto sobre ésta pudo estar asimismo empañado por la conducta indebida de la fiscalía. Se ha remitido el caso de vuelta al Quinto Circuito. El fiscal del condado local ha anunciado que, si la Corte del Quinto Circuito ordena un nuevo juicio, volverá a pedir la pena de muerte.

**No se requiere ninguna nueva acción de la Red de Acción Urgente por el momento. Nuestro agradecimiento a quienes enviaron llamamientos.**